

RESOLUCION CNEE 48-99
LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que la entidad AGRO COMERCIALIZADORA DEL POLOCHIC SOCIEDAD ANONIMA a través del señor Juan Manuel Godoy presentó solicitud de autorización del "Estudio de Acceso al Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica de Guatemala" en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte (NEAST) y la resolución CNEE-28-98 publicada el siete de diciembre de 1,998.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se recabaron las opiniones de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, de la Administración del Mercado Mayorista y de la Gerencia de Normas y Control de esta Comisión, habiéndose pronunciado positivamente cada una de estas dependencias , por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el "Estudio de Acceso al Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica de Guatemala" presentado por la entidad AGRO COMERCIALIZADORA DEL POLOCHIC SOCIEDAD ANONIMA que esta desarrollando el Proyecto Hidroeléctrico denominado "Santa Teresa", localizado en Tucurú del departamento de Alta Verapaz.

SEGUNDO: Se solicita a la entidad AGRO COMERCIALIZADORA DEL POLOCHIC SOCIEDAD ANONIMA que en el caso de obtenerse la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA por parte del Ministerio de Energía y Minas, cuando se realicen los estudios que establecen las normas técnicas de acceso y uso de la capacidad de transporte se deberá utilizar la base actualizada y autorizada a esa fecha.

TERCERO: Esta Resolución surte efectos inmediatamente y deberá notificarse al interesado para los efectos legales correspondientes.

Dada en la Ciudad de Guatemala, a los 18 días del mes de octubre de 1999.